

La reforma constitucional de 2020: ¿una nueva etapa de la construcción estatal en Rusia? **

The Constitutional Reform of 2020: A New Stage of State-Building in Russia?

RESUMEN

El artículo representa en sí un análisis de las enmiendas a la Constitución de Rusia en 2020. Se analizan las causas de la pasada reforma, su procedimiento y particularidades. La autora llega a la conclusión de que debido a que la Constitución de 1993 fue adoptada en condiciones de una crisis política con imperfecciones estaba, desde entonces, condenada a sufrir cambios. En las nuevas condiciones sociopolíticas de los años 2010-2020, las autoridades rusas, por primera vez, decidieron establecer un diálogo con la sociedad. Este procedimiento obligó a las autoridades a proponer una votación nacional de las enmiendas y a apoyar los valores de la “soberanía incondicional” como objetivo de los cambios constitucionales. Al recibir la aprobación para reformar la Constitución, el régimen político de Vladímir Putin, vínculo de compromiso entre las élites transnacional y nacional, declaró una nueva etapa de la construcción estatal. ¿Se convertirá en realidad esta posibilidad? La respuesta a esta pregunta depende del futuro de la línea socioeconómica de las autoridades rusas.

PALABRAS CLAVE

Rusia, constitución, enmiendas, reforma, valores, soberanía.

ABSTRACT

The given article offers an analysis of the amendments made to the Constitution of Russia in 2020. The author conducted an analysis of the reasons of the past

* Especialista de Derecho Constitucional Comparado. *Ph. D.*, profesora titular, Cátedra de Política Estatal, Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Estatal de Moscú (Lomonosov), Rusia. Contacto: abramova-m@mail.ru, ORCID ID: 0000-0003-3367-1938.

** Recibido el 21 de enero de 2021, aprobado el 20 de septiembre de 2023.

Para citar el artículo: Abramova, M. “La reforma constitucional de 2020: ¿una nueva etapa de la construcción estatal en Rusia?”, en *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia, n.º 58, enero-abril de 2024, 241-268.

DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n58.09>

reform, its course and features. The author comes to the conclusion that the shortcomings of the 1993 Constitution, adopted in the context of a political crisis, doomed it to change. In the new socio-political conditions of the 2010-20's, the Russian authorities decided for the first time to establish communication with the society, which forced them to propose a procedure for a popular vote on amendments and support the value of "unconditional sovereignty" as a goal of constitutional changes. Having received approval to change the Constitution, the political regime of Vladimir Putin, being a compromise between the transnational and national elites, announced a new stage of state-building. Will the opportunity become a reality? The answer to this question depends on the future socio-economic course of the Russian authorities.

KEYWORDS

Russia, constitution, amendments, reform, values, sovereignty.

SUMARIO

Introducción. 1. La reformación constitucional: algunas consideraciones generales. 2. Causas y desarrollo de la reforma constitucional de 2020 en Rusia. 3. Los nuevos valores constitucionales y el desarrollo político. 4. Los institutos estatales y el régimen político. Conclusión. Referencias

*Lo viejo resulta viejo no por propia senescencia,
sino porque ya está ahí un principio nuevo que, sólo con ser nuevo,
aventaja de pronto al preexistente.*

JOSÉ ORTEGA Y GASSET, *La rebelión de las masas*

INTRODUCCIÓN

En julio de 2020 en Rusia se llevó a cabo una votación nacional¹ sobre la reforma de la Constitución vigente. El 70% de los votantes apoyó las nuevas leyes. De tal manera, en el texto de la Ley Fundamental de Rusia fueron integrados 206 cambios de diferente índole.

Las nuevas leyes rusas de 2020 representan un extraordinario interés tanto teórico como práctico. Estas nuevas leyes, con toda razón, pueden ser

1 El 17 de marzo de 2020, V. Putin firmó el Decreto "Sobre la celebración de votación nacional para la aprobación de las enmiendas a la Constitución de la Federación de Rusia". Hay que considerar que este procedimiento fue llamado "votación nacional" y no "referendo", ya que de tal manera este procedimiento no estaba regulado por la Ley Constitucional Federal n.º 5-FKZ del 28 de junio de 2004 "Sobre el Referendo en la Federación de Rusia", y se le podría celebrar libremente.

denominadas como reforma constitucional, legalizadas durante un amplio estudio y su consiguiente votación. Hay que prestar atención al siguiente hecho: de acuerdo con la Ley Fundamental, para finalizar el procedimiento de la introducción de cambios era suficiente con la votación en el Parlamento de la Federación de Rusia, después la votación en los parlamentos de dos tercios de las regiones de la Federación de Rusia y la decisión de la Corte Constitucional de la Federación de Rusia.

Sin embargo, por iniciativa del presidente V. Putin se realizó una votación nacional que al principio estaba fechada para el 22 de abril de 2020 y que debido a la pandemia del covid-19 fue postergada. La pregunta en la papeleta de votación era la siguiente: “¿Aprueba usted las enmiendas a la Constitución de la Federación de Rusia?”. El jefe de la administración del presidente, A. Vaino, y el primer vicejefe de la misma, S. Kirienko, le propusieron al presidente cancelar la votación alegando que en condiciones de la pandemia del covid-19, los ciudadanos rusos podrían interpretar esta cancelación como una manera de preocuparse por su salud y su vida.

Pero para V. Putin la organización de la votación ya era cuestión de principios. Como resultado, la votación nacional se celebró del 25 de junio al 1.º de julio de 2020 y, por primera vez en dos regiones de la Federación de Rusia se utilizó la votación a distancia: Moscú y la región de Nizhni Nóvgorod. De las desventajas y ventajas de esta forma de votación como una nueva tecnología digital escribió el experto chileno P. Marshall Barberán².

Las enmiendas atañían no solo a la formación y pleno poder de todas las ramas del poder sino que también introdujeron en el texto de la Ley Fundamental nuevos valores constitucionales de carácter ideológico. Estos podrían ser denominados la base para la formación de una nueva política estatal en el desarrollo estratégico de Rusia. La reforma creó una base legal para actualizar el curso de la política estatal de Rusia. A pesar de que la ley no requería una discusión popular de las enmiendas y se podía hacer con una votación en el Parlamento y la Corte constitucional, el poder decidió llevar a cabo una votación popular sobre las enmiendas. Las élites del poder decidieron, en esta ocasión, integrar en el “diálogo colectivo”, como escribe R. Gargarella³, a todo el pueblo, ampliando de esta manera los márgenes de su legitimidad con el objetivo de superar determinados fenómenos críticos de la democracia actual y anunciar cierto “reinicio” de la construcción estatal.

Sin embargo, ¿comenzará la realización política de lo pensado?, ¿querrán las élites del poder reiniciar una construcción estatal? y, vinculado a esto,

2 Marshall Barberan, P. Sufragio por Internet: análisis teórico y comparado, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 39, julio-diciembre, 2018, 579-604. doi: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2018.39.12656>

3 Gargarella, R. Constitutional Amendments: Making, Breaking, and Changing Constitutions, by Richard Albert, *Revista Derecho del Estado*, 48, enero-abril de 2021, 384.

¿cambiará la esencia del régimen dominante en Rusia?, ¿pondrán en práctica los cambios declarados? De las respuestas a estas cuestiones depende el futuro desarrollo efectivo del Estado y de la sociedad rusos.

1. LA REFORMACIÓN CONSTITUCIONAL: ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de que empecemos a analizar estas enmiendas es indispensable aclarar: ¿Cualquier enmienda en el texto de la Constitución puede ser llamada reforma? ¿De qué manera la reforma puede ser considerada legítima en las condiciones actuales del postmodernismo? Una enmienda al texto de la Constitución puede ser casi insignificante y, entonces, la propia palabra “reforma” podría “elear” esta pequeña enmienda “técnica” a perfeccionamiento del texto de la Constitución.

Al respecto habría que recalcar: no es la cantidad de cambios sino su contenido lo que permite denominar *reforma* las enmiendas realizadas en el texto de la Ley Fundamental. Está claro que la reforma constitucional siempre es un determinado receso de gradualidad y un cambio *cualitativo* de los institutos constitucionales de derecho y de las normas. Esto precisamente es lo que la diferencia de los cambios actuales en el texto constitucional.

J. Ortega y Gasset escribe que la nueva realidad “sólo con ser nueva, aventaja de pronto a la preexistente”. Esto podría ser directamente vinculado con el proceso de reformación como un fenómeno político. El emérito filósofo español formuló con exactitud en qué condiciones sociales empieza el cambio constitucional. Se trata, por supuesto, de la formación de un nuevo y complejo requerimiento de la sociedad, que incluye los componentes económico, político, cultural e ideológico. En el mundo ninguna constitución “perfecta” es perfecta. La constitución es una materia legal en desarrollo, expuesta a la influencia de la vida y debe ser modificada si esto lo exige la dinámica del desarrollo social moderno⁴.

La extraordinaria importancia de la comprensión teórica de las causas y de los límites de los cambios constitucionales es resaltada por G. Ramírez Cleves, P. Gargarella, C. Bernal, R. Albert, L. G. Arcaro Conci, A. Ramelli y otros en diferentes países⁵. Estos expertos con razón cuestionan la “ilegitimidad de las

4 *La Comisión de Venecia sobre las constituciones, enmiendas constitucionales y juicio constitucional: recopilación, material analítico*. La Comisión de Venecia del Consejo de Europa / bajo redacción de T. Khabrieva, Moscú, Instituto de Legislación y Derecho Comparado adscrito al Gobierno de la Federación de Rusia, 2016.

5 Ramírez Cleves, G. El control material de las reformas constitucionales mediante acto legislativo, *Revista Derecho del Estado*. 18 (1), 2006. 3-32; Ramírez Cleves, G. *Límites de la reforma constitucional en Colombia. El concepto de constitución como fundamento de la restricción*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2005; Ramírez Cleves, G. La inconstitucionalidad de las reformas constitucionales en Colombia: tensión entre democracia

enmiendas constitucionales”: es decir ¿Quién y, lo principal, sobre qué base, tiene derecho a determinar que el momento para la reforma ha llegado? Por supuesto, es un importantísimo tema no solo para la ciencia del Derecho Constitucional sino también para la filosofía del Derecho, en general. Por mucho tiempo esto se resolvía de una manera sencilla. Se dirigían a la rama judicial del poder representada por los consejos supremos, cortes constitucionales, consejos constitucionales y, en ocasiones, a otros juzgados, tal como sucede en Gran Bretaña. La decisión de estos organismos confirmaba la legitimidad de las enmiendas realizadas o de la reforma constitucional, en sí⁶.

Sin embargo, recientemente los expertos han comenzado a escribir sobre la insuficiencia de la decisión judicial sobre los temas referentes a la reforma constitucional. Y es que la constitucionalidad como principio de Estado no puede estar solamente bajo el control del poder judicial. Comenzaron a hablar de una seria y profunda crisis de la democracia, descrita como “erosión de la democracia”, “rechazo a la democracia”, “agotamiento de la democracia” u “obligación a la democracia”⁷. Los nuevos desafíos de la realidad contemporánea agudizan aún más estas contradicciones⁸. No es casual que P. Gargarella escriba: “[L]os temas fundamentales constitucionales deben ser resueltos, estudiados y analizados sobre la base de acuerdos colectivos dialógicos [...]”

de mayorías y democracia constitucional, en *La reforma constitucional y su problemática en el derecho comparado* (ed. Víctor Alejandro Wong, Carolina León, Juan Luis Sosa), México, edit. VLex, 2017; Gargarella, R. *Latin American Constitutionalism*, Oxford: Oxford University Press, 2013; Bernal, C. On Constitutional Dismemberment, *Yale Journal of International Law*, Symposium: Constitutional Amendment and Dismemberment, 2018. Disponible en: <https://www.yjil.yale.edu/2018/02>; Albert, R. *Constitutional Amendments: Making, Breaking, and Changing Constitutions*, Oxford: Oxford University Press, 2019; Conci Arcaro, L. G. (ed.). *Crise das democracias liberais. Perspectivas para os direitos fundamentais e a separação de poderes*. Sao Paulo: Editora Lumen Juris, 2019; Ramelli, A. Luces y sombras del ejercicio del test de sustitución en Colombia, *Revista Derecho del Estado*, 48, 2021, 31-50. DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n48.02>

6 Bjorn, E. R., Roger, D. C. Amendment Procedures and Constitutional Stability, *Democratic Constitutional Design and Public Policy: Analysis and Evidence*, Cambridge, 2006; Kyvig, D. E. Arranging for Amendment: Unintended Outcomes of Constitutional Design, *Unintended Consequences of Constitutional Amendment*, Athens, Georgia: University of Georgia Press, 2000; Contiades, X. *Engineering Constitutional Change: A Comparative Perspective on Europe, Canada and the USA*, Routledge, 2012.

7 Rodríguez Peñaranda, M. La “dificultad contra-mayoritaria” en el caso colombiano. Acción pública de inconstitucionalidad y democracia participativa, *Revista Derecho del Estado*, 8 (1), 2000, 213-253; Ramírez Cleves, G. Reformas a la Constitución de 1991 y su control de constitucionalidad: entre democracia y demagogia, *Revista Derecho del Estado*, 21 (1), 2008, 145-176; Criado de Diego, M. Sobre el concepto de representación política: lineamientos para un estudio de las transformaciones de la democracia representativa, *Revista Derecho del Estado*, 28 (jun. 2012), 77-114; Ginsburg, T.; Huq, A. *How to Save a Constitutional Democracy*, Chicago: The University of Chicago Press, 2018; Przeworski, A. *Crises of Democracy*, Cambridge: Cambridge University Press, 2019.

8 Levitski, S. y Ziblatt, D. *Cómo mueren las democracias*, México, Ariel, 2018; Mounk, Y. *The People vs Democracy*, Cambridge, Harvard University Press, 2018.

Las decisiones judiciales no pueden imitar un dialogo colectivo, donde los ciudadanos desempeñan un importante papel”⁹.

Las enmiendas a los textos constitucionales se realizan con más frecuencia que aquella con que se adoptan nuevas constituciones. Sin embargo, no siempre la adopción de una nueva constitución ha significado una reforma y el contenido de la nueva ley fundamental se repite¹⁰. Javier Ruipérez Alamillo está absolutamente en lo correcto, ya que el constitucionalista tiene que velar por la defensa y protección de la norma constitucional, y cuando existen cambios, que estos se encaucen a través de la reforma y así tratar de evitar por cualquier motivo lo que sería una revolución. En otras palabras, la reforma constitucional es el máximo mecanismo de defensa y protección con el objetivo de tener vigente una Constitución¹¹.

De tal manera, la Constitución tiene dos particularidades: la estabilidad y el dinamismo. Lo principal reside en que el dinamismo combine con la estabilidad sin “eclipsarla”.

Carlos de Cabo se estudia la reforma constitucional como norma de producción y como norma producida, con la especificidad de ser la única fuente de derecho constitucional. Así, resulta especialmente adecuada al definirse jurídicamente la reforma constitucional, precisamente, como interrelación entre determinaciones externas e internas¹².

En ese contexto podemos recordar a Pedro de Vega, quien sostiene que para no destruir toda la racionalidad del ordenamiento hay que determinar con toda precisión unas fronteras que la actuación del poder de revisión no puede, en ningún caso, sobrepasar. Al respecto se clasifican tales límites como heterónomos y autónomos, explícitos e implícitos, absolutos y relativos¹³.

9 Gargarella, R. Constitutional Amendments: Making, Breaking, and Changing Constitutions, by Richard Albert, *Revista Derecho del Estado*, 48, enero-abril de 2021, 375. doi: <https://doi.org/10.18601/01229893.n48.13>

10 Ramírez Cleves, G. *Los límites a la reforma constitucional y las garantías – límites del poder constituyente: los derechos fundamentales como paradigma*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2003; Rabasa Gamboa, E. *Las reformas constitucionales en materia político-electoral*, edición bilingüe, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-ONU, 2012; García Jaramillo, L. De la “constitucionalización” a la “convencionalización” del ordenamiento jurídico. La contribución del *ius constitutionale commune*, *Revista Derecho del Estado*, 36, enero-junio de 2016, 131-166. doi: <http://dx.doi.org/10.18601/01229893.n36.05>; Ferrajoli, L. *Constitucionalismo más allá del Estado*, Madrid, Trotta, 2018; De Oliveira Neto, J.P. Revisión constitucional y garantía de la Constitución en Brasil, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 41, julio-diciembre 2019, 579-604.

11 Ruipérez Alamillo, J. *Reforma versus revolución. Consideraciones desde la teoría del Estado y de la Constitución sobre los límites materiales a la revisión constitucional*, México, Porrúa, 2013.

12 De Cabo Martín, C. *La Reforma constitucional en la perspectiva de las fuentes del derecho*. Paperback – January 15, 2003.

13 De Vega García, P. *La Reforma Constitucional y la Problemática del Poder Constituyente*. Tecnos, 1985, 239-243.

Al mismo tiempo, la tesis sobre la Constitución como materia legal en desarrollo y de una calidad especial ha sido reconocida, prácticamente, por todos. Tales ideas forman la base de la concepción de una “Constitución viva”, especialmente, difundida en Estados Unidos de América. En Gran Bretaña la soberanía pertenece al parlamento y, precisamente a él, se le ha delegado el derecho de realizar enmiendas¹⁴.

En Rusia, la doctrina de la “Constitución viva” ha sido desarrollada por el profesor V. Zorkin, presidente de la Corte Constitucional de la Federación de Rusia. En su artículo “La letra y el espíritu de la Constitución”, V. Zorkin propone basarse en esta doctrina. Esto permitiría, sin tergiversar el sentido contenido legal en el texto de la Constitución de Rusia, aclarar su significado en el contexto de las realidades sociales y jurídicas de la actualidad¹⁵. V. Zorkin escribe:

Es necesario continuar por esta vía tratando de entender mejor, elevar y desarrollar permanentemente el potencial legal de nuestra Ley Fundamental¹⁶.

Su texto contiene un potencial de transformaciones jurídicas, previstas para un cercano futuro histórico del país. Esto permite especificar las condiciones del compromiso social en las inestables y cambiantes realidades sociales y garantizar, de tal manera, la indispensable estabilidad sociopolítica para el desarrollo. Para esto es necesario saber detectar a tiempo los puntos débiles de la tensión social en determinada etapa del desarrollo de la sociedad y después encontrar el método para regular esta tensión y expresar este método de la forma jurídica correspondiente. Solo así la reforma constitucional puede evitar la desestabilidad social, que es la tarea principal de la concepción de la “Constitución viva”.

En calidad de Ley Fundamental, la Constitución cumple la función de integración social, ya que es el factor clave que abastece, no el total, pero sí, claramente, el mayoritario acuerdo popular. En este aspecto, los juristas rusos emplean ampliamente el concepto de “identidad constitucional”. Esta podría ser determinada como la base de la ideología de vida de los ciudadanos, vinculada al sentimiento de pertenencia a un pueblo multiétnico unido, como se refleja en el Preámbulo de la Constitución de la Federación de Rusia, y por un destino común en su tierra¹⁷.

14 Khabrieva, T. Paradigmas de la reforma constitucional, *Revista de Derecho Comparado y Legislación Extranjera*, Moscú, 5, 2015, 821 DOI: 10.12737/16129

15 Zorkin, V. La letra y el espíritu de la Constitución, *Diario de Rusia (Rossiiskaya gazeta)*, Moscú, Numero 226 (7689) de 10.10.2018.

16 *Ibídem*.

17 Constitución de la Federación de Rusia. *Recopilación de la Legislación de la Federación de Rusia*. 30, 2014. Art. 4202.

En los últimos años, una clara aspiración de diversos estados a comprender y defender su identidad constitucional se ha visto determinada por la globalización. Más y más ciudadanos se centran en el hecho de que los cambios concebidos por la globalización están lejos de ser siempre algo bueno, y de que estos tienen alto nivel de riesgo. Ya por todo el mundo se ven claramente cambios en las más diversas esferas de la vida humana: desde la economía hasta la vida social, desde la política hasta la cultura¹⁸. De aquí el deseo natural de confrontar los procesos de la globalización y la comprensión de su propia naturaleza que no desea universalizarse. A nivel de la conciencia de masas esto se refleja en el deseo de formular su identidad religiosa, nacional, así como de conservar y fortalecer los valores tradicionales de la cultura, entre otros. A nivel de los órganos del poder estatal esto se refleja en el deseo de evitar la desaparición de la soberanía estatal y confirmar la identidad constitucional¹⁹. Si hablamos de la esfera del derecho constitucional, entonces vemos que a los riesgos y cambios de la globalización se suman el descontento de los ciudadanos de los estados nacionales por la expansión de regulación supranacional y el déficit de democracia que cada vez deviene más y más claro²⁰.

Al respecto, una posición muy interesante es la de N. Bondar, juez de la Corte Constitucional de la Federación de Rusia, quien introdujo como término científico el concepto de “valores constitucionales”²¹, un transcendental significado que caracteriza en general no solo a la Constitución como Ley Fundamental, sino a sus normas concretas. En este caso, estas normas reflejan claramente la reconocida opinión creada sobre las prioridades sociales y sobre los modelos óptimos de formación de la vida social y estatal, sobre la correlación entre el poder y la libertad, la igualdad y la justicia, la economía de mercado y la estatalidad social, entre otros.

Un significativo valor de las normas constitucionales tiene la aplicación en la práctica de la Corte Constitucional de la Federación de Rusia que contribuye de manera activa al potencial axiológico para la formulación de su posición de derecho sobre determinados temas y cuestiones²². En este

18 Carpizo, J. Tendencias Actuales del Constitucionalismo Latinoamericano, *Revista Derecho del Estado*, 23, julio-diciembre de 2009, 7-36.

19 Urueña, René. *No Citizens Here: Global Subjects and Participation in International Law*, Leiden / Boston, Martinus Nijhoff, 2012; Zorkin, V. *El Derecho en condiciones de los cambios globales*, Moscú, Norma, 2013.

20 Mora Carvajal, D. El constitucionalismo global: ¿oportunidad para un derecho internacional más unitario y coherente?, *Revista Derecho del Estado*, 45, enero-abril de 2020, 101-119. doi: <https://doi.org/10.18601/01229893.n45.04>

21 Bondar, N. Valores constitucionales. Categoría de la Ley vigente (en el contexto de la práctica de la Corte Constitucional de Rusia), *Revista de la Justicia Constitucional*, Moscú, 6 (12), 2009, 1-11.

22 Zorkin, V. *Axiological Aspects of the Russian Constitution*, Den Haag: Eleven International Publishing, 2010, 169-185; Zorkin, V. *La Corte Constitucional de Rusia. Doctrina y práctica*, Moscú: Norma, 2019.

plano, los valores constitucionales no son solamente una categoría teórica, doctrinal-gnoseológica sino que además son una categoría de la Ley vigente²³.

B. Ebzeyev considera los altos valores “un tipo de acuerdo entre los intereses de la sociedad y la personalidad, entre el Estado y el ciudadano”²⁴.

Posteriormente, el estudio de la problemática de los valores constitucionales fue continuado en los trabajos de otros conocidos expertos rusos y se convirtió en base durante la preparación y realización de la reforma constitucional de 2020²⁵.

2. CAUSAS Y DESARROLLO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2020 EN RUSIA

La adopción de la Constitución de Rusia en 1993 fue resultado de una seria crisis política, cuya historia no puede ser separada de los acontecimientos de la “Perestroika” y de los pasos para obtener la independencia estatal de la República Soviética Federativa Socialista Rusa (RSFSR) después de la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)²⁶. El principal problema en la construcción de la nueva Rusia fue la transición del denominado monismo (poder ilimitado) del poder soviético²⁷ al principio de división de poderes, experiencia que a inicios de los años 1990 no existía en Rusia. No se alcanzó un acuerdo social al respecto. Este tema no se trataba ni en la sociedad científica ni en la línea político-partidista. Para 1993 las relaciones entre el poder legislativo, representado por el Congreso de los Diputados del Pueblo, el Consejo Supremo y el presidente de la RSFSR, B. Yeltsin, alcanzó su apogeo ya que sus poderes no estaban claramente determinados, además de que la legalidad de estas instituciones no era completa: El Consejo Supremo y el Congreso de los Diputados del Pueblo la habían perdido y el presidente aún

23 Bondar, N. Los valores constitucionales. Categoría de la Ley vigente (en el contexto de la práctica de la Corte Constitucional de Rusia), *Revista de la Justicia Constitucional*, Moscú, 6 (12), 2009, 1-11.

24 Ebzeyev, B. *El hombre, el pueblo y el Estado en la estructura constitucional de la Federación de Rusia*, Monografía. Moscú: Prospekt, 2015, 45.

25 Mavrin, S. Los valores constitucionales y su papel en el sistema jurídico ruso, *Revista de la Justicia Constitucional*, Moscú, 3 (27), 2012, 1-13; Vitruk, N. Constitución de la Federación de Rusia como valor y los valores constitucionales: Temas de la teoría y práctica. En el libro *El derecho, la democracia y la personalidad en la dimensión constitucional: Historia, doctrina y práctica. Obras selectas (1991-2012)*, Moscú: Norma. 2012, 165-175; Kondrashev, A. Valores constitucionales en el Estado Ruso moderno: sobre conflictos y devaluaciones, *Derecho Constitucional y Municipal*. Moscú, 1, 2017, 6-13; Tatarinov, S. El papel del Tribunal Constitucional de la Federación de Rusia en el fortalecimiento y desarrollo de los valores constitucionales, *Boletín de la Universidad Estatal de Tomsk*. 432, 2018, 224-230. B01: 10.17223/15617793/432/30

26 Jazbulatov, R. *La gran tragedia rusa*, Moscú: SIMS, 1994.

27 Grachov, N. La unidad del poder estatal como principio básico de la construcción estatal: Historia y contemporaneidad, *Legal Concept*, Moscú, vol. 15, 4 (33), 2017, 19-26.

no la adquiriría²⁸. El presidente B. Yeltsin eligió una vía anticonstitucional para solucionar el conflicto al emitir el 21 de septiembre de 1993 el Decreto 1400 “Sobre la reforma constitucional en la Federación de Rusia por etapas”²⁹. En adelante, el presidente decidió dictar sus decretos, que tendrían fuerza legal. Aquí, claramente, surgía un problema de competencia o lucha entre las ramas del poder ejecutivo y el legislativo. Este decreto violaba la Constitución, lo cual fue reconocido por la Corte Constitucional de Rusia³⁰.

Esta compleja crisis finalizó con los trágicos acontecimientos de octubre de 1993. El Parlamento fue atacado con armas de fuego ante los ojos de toda la ciudadanía rusa y mundial. De tal manera, en la historia del desarrollo constitucional de Rusia se puso punto final al modelo soviético. El principio de división del poder fue logrado a la fuerza. Posiblemente, el conflicto entre las dos concepciones de organización del poder (el poder ilimitado de los Soviets y el principio de división del poder) pudo haber transcurrido de otra forma, sin el uso de la fuerza militar. En las condiciones de entonces eso era inevitable, ya que la transformación del sistema político-legal después de la caída de la URSS no estaba preparada ni proyectada por la comunidad científica. La falta de desarrollo de la conciencia constitucional y la prioridad de los intereses instantáneos, por parte de la directiva del país, no permitieron elegir una estrategia constitucional correcta y, de esta forma, colocaron al país en la vía del régimen del poder personal.

En condiciones de conflicto (después del ataque armado al Parlamento soviético), el 12 de diciembre de 1993 fue preparado y expuesto a elección nacional el proyecto de la nueva Constitución. “A favor” votó el 58%, “en contra” votó el 41%, y la participación en los escrutinios fue del 54%³¹. Estos datos demuestran que en ese momento no existía una unión de la sociedad respecto a la construcción estatal. La técnica jurídica de la nueva Ley Fundamental también dejaba mucho que desear, lo cual se refleja en la Conclusión de la Comisión de Europa por la democracia a través del derecho (Comisión de Venecia del Consejo de Europa)³². “Teniendo un carácter adoptado, la nueva Constitución mecánicamente reproducía las normas político-legales y los institutos formados durante muchos siglos de historia de la civilización occidental

28 Gadzhiev, J. Formación y particularidades del instituto presidencial en Rusia, *Politbook*, Moscú, 1, 2016, 120-137.

29 Stepanenko, V. Sobre las bases para la elaboración de la Constitución de la Federación de Rusia de 1993 y las enmiendas a las normas de la Constitución de la URSS y de la RSFSR en los años 90 del siglo pasado, *Ciencia jurídica*, Moscú, 3, 2013, 58-65.

30 Avakyan, S. *Constitución de Rusia: naturaleza, evolución y contemporaneidad*, Moscú: RUID, 2000, 175.

31 Ebzeyev, B. *La Constitución. Estado de derecho. La Corte Constitucional*, Moscú: La Ley y el Derecho, 1997, 15.

32 Opinion of the Venice Commission on the Constitution of the Russia Federation as adopted by popular vote on 12 December 1993, *Revista de la Legislación Extranjera y Derecho Comparado*, Moscú, 6, 2018, 13-46.

no estaban adaptados del todo a la realidad rusa”, escribe sobre la Constitución de 1993 uno de los opositores de la reforma de 2020^[33]. En realidad, la Ley Fundamental resultó lejos de ser perfecta debido a causas subjetivas y objetivas.

Es por demás natural que desde el año 2000 el tema de la reformación de la Constitución esté en el orden del día para su discusión política dentro del país: comenzaron a surgir trabajos de conocidos juristas rusos sobre la necesidad de realizar enmiendas³⁴. Sin embargo, el gobierno ruso solo en el 2008 comenzó a hacer enmiendas y las continuó en el 2014. Entre las novedades de este periodo se podría citar el traslado inesperado de la Corte Constitucional de la Federación de Rusia de Moscú a San Petersburgo; el inexplicable surgimiento de una nueva categoría de miembros del Consejo de la Federación designados por el presidente de la Federación de Rusia y que en sí eran sus representantes en la mencionada cámara del Parlamento; el cambio regular del orden en la elección de los diputados; el aumento del periodo presidencial de cuatro a seis años y del periodo para los diputados del Parlamento de cuatro a cinco años; la liquidación de la Corte Suprema de Arbitraje de la Federación de Rusia y otros³⁵. Se integraban en la Constitución enmiendas vinculadas con la formación o la liquidación de regiones de la Federación de Rusia así como su renombramiento. Ya esta lista de novedades es suficiente para llegar a la conclusión de su naturaleza espontánea y de la ausencia de un objetivo estratégico al realizar estas enmiendas en la Constitución de la Federación de Rusia.

El 15 de enero de 2020, el presidente de Rusia, V. Putin, dirigió su Mensaje al Parlamento – Asamblea Federal (vigésimo sexto, al momento). En el Mensaje se indicaba:

El potencial de la Constitución de 1993 no se ha agotado, y las principales bases de la estructura constitucional, el derecho y las libertades del hombre [...] durante muchas décadas seguirán siendo una base sólida para la sociedad rusa³⁶.

El objetivo de las enmiendas era la creación de un sistema político, por una parte, sólido, estable y que garantice a Rusia la soberanía y la independencia;

33 Yershov, Yu. Sobre el tema de las enmiendas a la Constitución de la Federación de Rusia, *La sociedad y el poder*, Moscú, 2 (82), 2020, 41. doi: 10.22394/1996-0522-2020-2-41-49

34 Avakyan, S. *Constitución de Rusia: Naturaleza, evolución, contemporaneidad*, Moscú, 2000; Khabrieva, T.; Chirkin, V. *Teoría de la Constitución moderna*, Moscú, 2005; Oseichuk, V. Sobre la necesidad de una nueva etapa de la reforma constitucional en Rusia, *Derecho Constitucional y Municipal*, Moscú, 5, 2006, 6-11; Lukianova, E. Algunos problemas de la Constitución de la Federación de Rusia, *Derecho Constitucional y Municipal*, Moscú, 15, 2007, 4-10.

35 Abaeva, E. Sobre la legitimidad de la reforma constitucional moderna, *Noticias (Izvestiya) de la Universidad de Saratov. Nueva serie. Economía, Dirección. Derecho*, Tomo 20, edición 4, 2020, 449-458. doi.org/10.18500/1994-2540-2020-20-4-449-458

36 *Noticias. Presidente. Aconteceres*. Disponible en: URL: <http://kremlin.ru/events/president/news/62582.html> (fecha de consulta: 12.01.2021).

y por otra parte, flexible y que corresponda a los desafíos internos y externos y al desarrollo en favor de los intereses nacionales. De esta manera, por primera vez en todo el periodo postsoviético el poder designó los objetivos de la reforma constitucional.

Además, el presidente de la Federación de Rusia se expresó por un estudio abierto de las enmiendas. En su amplia discusión pública, en opinión del presidente, tenían que participar uniones sociales, partidos políticos, regiones, la comunidad jurídica y ciudadanos del país.

Ya para el 16 de enero se había creado un grupo de trabajo para elaborar propuestas sobre el procedimiento de la votación nacional de las enmiendas a la Constitución. Este grupo estaba formado por 75 representantes de la comunidad civil: políticos, funcionarios públicos, activistas sociales, personalidades del arte y la cultura, deportistas y 13 representantes de la comunidad jurídica, incluidos los conocidos teóricos del Derecho y civilistas (M. Marchenko, V. Lazarev, L. Mijeeva, Yu. Tijomirov) y los constitucionalistas (S. Avakyan, S. Belov, E. Sultanov y A. Klishas). El presidente designó a los copresidentes del grupo de trabajo, los conocidos juristas A. Klishas, P. Krashennnikov y T. Khabrieva, en calidad de sus representantes para el estudio del proyecto de ley en el Parlamento.

Durante un encuentro con los miembros del grupo de trabajo el jefe de Estado detalló sus propuestas subrayando que Rusia con todas las enmiendas constitucionales y el elevado papel del Parlamento en cooperación con el gobierno deberá seguir siendo una república presidencial. El grupo de trabajo estudió más de 1000 propuestas sobre las enmiendas. El Comité de la Duma Estatal para la construcción estatal y la legislación recomendó y después la Duma aprobó 206 enmiendas. Fueron rechazadas 174 enmiendas³⁷.

Al mismo tiempo, en el espacio sociopolítico se desarrollaba una discusión alterna. Un total de 427 juristas, escritores, periodistas y científicos y 192 diputados municipales y regionales de 26 regiones de Rusia suscribieron una carta abierta contra la introducción de enmiendas en la Constitución³⁸. El 23 de enero de 2020 fue publicado el Manifiesto de los ciudadanos de Rusia³⁹, en el que se culpaba a las autoridades de intentar mantener a V. Putin en el poder de por vida. Entre los expertos surgieron los conceptos de “dictadura constitucional”, “retradionalización”, “populismo constitucional” y otras

37 Komarova, V. La Reforma constitucional de 2020 en Rusia (algunos aspectos). *Problemas actuales del Derecho Ruso*, Moscú, Tomo 15, n.º 8, 2020, 24. 2020. DOI: 10.17803/19941471.2020.117.8.022-031.

38 Abaeva, E. Ob. cit., 452.

39 *Manifiesto de los ciudadanos de Rusia*. Disponible en: <https://novayagazeta.ru/articles/2020/01/23/83598-pokushenie-na-osnovnye-printsipy-ustroystva-gosudarstva> (fecha de consulta: 03.01.2021)

teorías que criticaban la reforma constitucional⁴⁰. Al principio los opositores a la reforma exhortaban a sus partidarios a un boicot, pero en la víspera del día de la votación nacional cambiaron de opinión.

De esta manera, no hubo un acuerdo único del contenido de la reforma constitucional entre la comunidad científica, ni entre los diputados o en cualquiera otra comunidad sociopolítica. Es así como durante la votación final en la Duma estatal el 11 de marzo los comunistas (PCFR) (43 diputados) se abstuvieron de votar comentando que de las 15 enmiendas propuestas por ellos, 12 ni siquiera fueron aceptadas para su estudio. 383 diputados votaron “a favor” y no hubo ni un solo voto “en contra”. En el Consejo de la Federación tres se abstuvieron y solo una persona voto “en contra”.

En cincuenta parlamentos regionales apoyaron las enmiendas por unanimidad. El menor porcentaje de aceptación de las enmiendas se observó en Jakasia, Moscú y en la región de Ivanovo (en los parlamentos de estas regiones los comunistas y los miembros del partido liberal “Yabloko” [Manzana] votaron “en contra” o “se abstuvieron”).

El 14 de marzo, el presidente V. Putin firmó la Ley sobre las enmiendas en la Constitución⁴¹ y ese mismo día dirigió la correspondiente petición a la Corte Constitucional referente a la nueva Ley de la Constitución.

El 16 de marzo, la Corte Constitucional remitió su fallo a favor indicando que su posición es independiente y que ha considerado el monitoreo de la discusión en los medios de información masiva y en las redes sociales.

El 17 de marzo, el presidente firmó el Decreto 188 “sobre la realización de una votación nacional para aprobar las enmiendas a la Constitución de la Federación de Rusia”, en el cual se indicaba como fecha de su realización el 22 de abril.

El 20 de marzo, la Comisión Central Electoral aprobó el procedimiento de votación de las enmiendas a la Constitución. Un procedimiento electoral *sui generis* y único no previsto ni en la legislación sobre el procedimiento de enmiendas constitucionales ni sobre el referendo. Así, se realizó la iniciativa personal de Putin para dialogar con los ciudadanos rusos, para legitimar las enmiendas. Se estudiaron posibilidades de una votación anticipada, a domicilio,

40 Medushevsky, A. Las enmiendas constitucionales en Rusia de 2020 como proyecto político de reformación del Estado, *Política pública*, Moscú, 4 -1, 2020, 43-66; Grítsenko, E. El federalismo y la autogestión regional en el marco de la reforma constitucional rusa de 2020, *Estudio Comparativo Constitucional*, Moscú, 4 (137), 2020, 80-97. doi: 10.21128/1812-7126-2020-4-80-97; Melville, A. A Neoconservative Consensus in Russia? Main Components, Factors of Stability, Potential of Erosion, *Russian Social Science Review*, 61- 3-4, 2020, 220-235. doi: 10.1080/10611428.2020.1778403.

41 Ley de la Federación de Rusia sobre las enmiendas a la Constitución de la Federación de Rusia n.º 1-ФКЗ de 14.03.2020 “Sobre el perfeccionamiento de la regulación de ciertos temas de organización y funcionamiento del poder público: Ley de la Federación de Rusia sobre las enmiendas a la Constitución de la Federación de Rusia”, Recopilación de la Legislación de la Federación de Rusia, 2020, n.º 11, art. 1416 (en adelante: Ley sobre las enmiendas).

a distancia, digital, el conteo de votos de acuerdo no a las papeletas electorales concedidas sino de acuerdo a las papeletas de votación extraídas en presencia solo de representantes de las cámaras sociales. Estos aspectos de procedimiento también fueron blanco de las críticas de los opositores a la reforma. Las autoridades aclaraban que estas novedades crearían, en condiciones de la pandemia, garantías adicionales para que los ciudadanos expresaran su opinión.

Sin embargo, el 25 de marzo, en un mensaje relativo a la pandemia del covid-19, dirigido a los ciudadanos y orientándose por la prioridad absoluta de la salud, vida y seguridad de los ciudadanos, el jefe de Estado no canceló sino postergó la fecha de la votación nacional para el 25 de junio al 1.º de julio. La participación general en la votación de la Constitución después del cierre de las secciones alcanzó el 65 por ciento.

De acuerdo con los resultados de la votación, el 3 de julio de 2020 V. Putin firmó el Decreto “Sobre la publicación oficial de la Constitución de la Federación de Rusia con las enmiendas integradas”. Este decreto preveía la entrada en vigor de las enmiendas el 4 de julio de 2020. Así culminó el procedimiento de la introducción de las enmiendas en la Constitución de Rusia actual.

3. LOS NUEVOS VALORES CONSTITUCIONALES Y EL DESARROLLO POLÍTICO

A pesar de toda la importancia socioeconómica que representan las novedades constitucionales, se considera que el resultado de mayor importancia fue la creación de nuevas formas de comunicación entre las autoridades y la sociedad. En concreto, durante la introducción de las enmiendas, el gobierno ruso hizo el intento, por primera vez en el periodo postsoviético, de iniciar un diálogo con la ciudadanía. Precisamente en esto consiste el valor de la reforma constitucional de 2020.

Los nuevos valores constitucionales, que fueran llevados a votación popular, son el tema central de las conversaciones. Es significativo que los eslóganes bajo los cuales se realizó el estudio o la discusión preelectoral de las enmiendas fueron la expresión política de estos valores. Mencionaremos algunos de ellos: “La Constitución es nuestra causa común”, “Nuestra Constitución, nuestro país, nuestra decisión”, “Nuestro país exige renovaciones”.

Especial atención merecen eslóganes como “Nuestra decisión es el futuro de nuestros hijos”, “La Ley Principal del país es el garante de la futura generación”. En la esfera político-jurídica de la Rusia postsoviética aparece por primera vez un sujeto muy particular: las futuras generaciones, a las que hay que heredarles un estado íntegro, independiente y desarrollado. Precisamente por este motivo surgió una novedad en el artículo 67¹, parte 4: “[...] los niños son la principal prioridad de la política estatal de Rusia. El Estado crea las condiciones para contribuir al desarrollo multilateral, espiritual, moral,

intelectual y físico de los niños. El Estado, al garantizar la prioridad de la educación familiar se compromete a desempeñar el papel de padres para los niños que han quedado desamparados”.

A esta novedad está estrechamente vinculada la enmienda introducida en el artículo 71, que por primera vez, a nivel legislativo, considera parte del poder central “las bases jurídicas únicas del sistema de educación y formación”. Hasta el año 2020, el proceso de educación había sido eliminado del sistema de formación media y profesional de la Rusia postsoviética bajo pretexto de no existir una ideología estatal. Esto condujo a la desaparición de actitudes morales sistémicas en la formación de la personalidad⁴². Al respecto, las novedades constitucionales antes mencionadas son extraordinariamente importantes ya que jurídicamente han destacado el objetivo estratégico de la construcción estatal. Su actualidad aumenta aún más en las condiciones críticas de la pandemia del covid-19, cuando la estagnación de la economía es inevitable y, por consecuencia, la bajada del nivel de vida de las capas sociales más vulnerables.

Continuando esta línea, en el artículo 72 de la Constitución de Rusia, por primera vez, aparece la definición de matrimonio, que se determina así: “unión entre un hombre y una mujer”, dirigido a la defensa de la familia, la maternidad, paternidad e infancia, así como a la creación de condiciones para la educación digna de los niños en la familia y para el cumplimiento por parte de los hijos mayores de edad de su obligación relativa al cuidado de sus padres⁴³. La petición de tal percepción del matrimonio, que predomina en la sociedad moderna rusa, es la que fue escuchada por el poder y consolidada desde el punto de vista jurídico⁴⁴.

Una novedad político-ideológica de esta índole es el artículo 67¹, parte 2: “La Federación de Rusia, unida por una historia milenaria, respetando la memoria de sus antepasados que nos heredaran sus ideales y *la fe en Dios*, así como la continuidad en el desarrollo del Estado ruso, reconoce la unidad estatal históricamente creada”⁴⁵. Los críticos de la reforma hablan de violaciones del principio del Estado laico. Sin embargo, muchos expertos consideran esta enmienda desde la posición de una idea unificadora en condiciones del federalismo ruso y discurren que tal enmienda puede ser más eficiente para la regulación legal de los derechos y las libertades religiosos. La constitucionalidad de los valores religiosos conduce a elevar la efectividad del derecho

42 Verin-Galitsky, D. Sobre los valores de la educación, *Pedagogía social*, Moscú, 2, 2013, 99-104; Abramova, M., Popova, A. Reforma de la educación superior en la Rusia de hoy: búsqueda de nuevos formatos en las condiciones del cambio generacional, *Revista Universidad de La Habana*, 292, junio-dic.2021.

43 Ley sobre las enmiendas, 2020.

44 Tsarapkina, O. Matrimonio entre personas del mismo sexo. Argumentos “a favor” y “en contra”, *Ciencia. Sociedad. Estado*, Moscú, 7 - 1 (25), 2019.

45 Ley sobre las enmiendas, 2020.

a la libertad de la conciencia, de la seguridad de los “sentimientos de los creyentes” y de la seguridad religiosa de toda la sociedad en general. “La adopción de la enmienda a la Constitución que menciona la ‘fe en Dios’ es por completo adecuada, actual y, su introducción en el capítulo ‘Estructura federativa’ es justificada, aunque si estuviera en el preámbulo de la Constitución sería más adecuada”⁴⁶.

Otro importante eslogan de la votación popular fue una cita del Mensaje del Presidente: “La soberanía de nuestro pueblo debe ser incondicional”⁴⁷.

Se considera que tal formulación refleja el valor constitucional más importante y se revela o manifiesta en una serie de novedades. Ante todo, se trata de la integridad territorial del Estado y de la no intervención en su política interna, algo de especial interés tanto para el gobierno como para la sociedad en Rusia. Esto se refleja en el artículo 67, literal 2¹: “La Federación de Rusia garantiza la defensa de su soberanía y de su integridad territorial. No se permite ningún acto (a excepción de: delimitación, demarcación o nueva demarcación de la frontera estatal de la Federación de Rusia con los estados limítantes) orientado a alienar una parte del territorio de la Federación de Rusia o exhortaciones a realizar tales actos”.

La “soberanía incondicional” es la concepción en la que se basará, a futuro, la nueva línea para la construcción estatal de Rusia. Se trata de despojarse de la herencia de los años noventa, cuando la influencia extranjera era muy significativa en la política interna y externa de Rusia. Las novedades que permiten liberarse de la influencia extranjera están reflejadas en el artículo 79. Ahora “las decisiones de los organismos intergubernamentales tomadas sobre la base de las disposiciones de convenios o tratados internacionales de la Federación de Rusia en su interpretación y que contradigan la Constitución de la Federación de Rusia no serán cumplidas en la Federación de Rusia”⁴⁸. De tal manera, al adoptar tal enmienda se puso fin a la larga discusión sobre la prioridad del Derecho internacional y nacional en las resoluciones de las cortes internacionales⁴⁹.

La “soberanía incondicional” puede ser real siempre y cuando no existan mecanismos de influencia externos sobre la elite nacional. Al respecto, las enmiendas en los artículos 95 y 97 prohíben al presidente, los diputados, empleados públicos y otros altos funcionarios tener ciudadanía de otro

46 Ovchinnikov, A.; Nefelovsky, G. La interrelación de la Iglesia y del Estado en el marco de la enmienda que menciona la “fe en Dios”, *Derecho Administrativo y Municipal*, Moscú, 5, 2020, 23-37. doi: 10.7256/2454-0595.2020.5.33318

47 Mensaje del presidente Vladimir Putin a la Asamblea Federal. *Rossiiskaya gazeta (Diario de Rusia)*, Moscú, 15.01.2020. Acceso: <https://rg.ru/2020/01/15/putin-predlozhil-zakreplit-prioritet-konstitucii-rf-na-d-mezhdunarodnym-pravom.html> (Fecha de consulta 04.01.2021)

48 Ley sobre las enmiendas, 2020.

49 Abramova, M. Constitutional Justice of Russia within the judicial landscape of contemporary Europe, *Revista Derecho del Estado*. 40, 2017, 21-44. doi: 10.18601/01229893.n40.02.

estado, así como mantener cuentas, guardar dinero en efectivo y objetos de valor en bancos extranjeros situados fuera del territorio de Rusia. Sin embargo, considerando la mentalidad de los funcionarios rusos se pueden prever prohibiciones análogas también para los familiares cercanos de los altos funcionarios. Además, para el presidente aumentó de 10 a 25 años la censura de asentamiento (art. 81).

El diálogo político entre el gobierno y la sociedad también puede ser consolidado como resultado de la adopción de una serie de enmiendas que concretan la norma sobre el Estado social. Durante decenios, los juristas rusos y los politólogos han centrado su atención en la parte formal del artículo 7 de la Constitución. De acuerdo con este artículo, Rusia ha sido declarada “Estado social, cuya política está orientada a crear condiciones que garanticen una vida digna y el desarrollo libre del hombre”. Sin embargo, ningún acta jurídica normativa revela la definición de “vida digna”⁵⁰.

Las novedades de 2020 por primera vez en el derecho constitucional postsoviético determinan los indicadores de Estado social. Así es como el artículo 75 fue complementado con las siguientes normas:

La Federación de Rusia respeta el trabajo de los ciudadanos y garantiza la defensa de sus derechos. El Estado garantiza el pago mínimo del trabajo no menor al mínimo vital de la población en capacidad laboral en la Federación de Rusia. En la Federación de Rusia el sistema de jubilación se crea sobre la base de la universalidad, la justicia y la solidaridad de las generaciones y mantiene su funcionamiento efectivo, también se realiza la indexación de las pensiones no menos de una vez al año en el orden establecido por la Ley Federal. En la Federación de Rusia se establece el seguro social obligatorio, el apoyo individual a los ciudadanos y la indexación de los subsidios sociales y otros pagos sociales⁵¹.

El carácter estratégico se encuentra en la novedad del artículo 75¹, que determina que en Rusia deben crearse “las condiciones para el crecimiento económico sostenible del país y el aumento del bienestar de los ciudadanos, para confianza mutua entre el Estado y la sociedad, se garantiza la defensa de la dignidad así como del respeto del hombre de trabajo, se abastece el equilibrio de los derechos y las obligaciones del ciudadano, la colectividad social y la solidaridad económica, política y social”⁵².

Aparece un responsable específico de la política social. Es así como el artículo 72 ahora expone el manejo conjunto del gobierno central y las administraciones regionales para el abastecimiento de ayuda médica accesible

50 Velieva, D. Problemas de la conceptualización constitucional del concepto “vida digna”, *Revista jurídica de Leningrado*, 2 (36), 2014, 74-84; Putilo, N. Criterios jurídicos del Estado social: nuevos enfoques, *Revista del Derecho Ruso*, Moscú, 10, 2016, 15-25. doi: 10.12737/21519.

51 Ley sobre las enmiendas, 2020.

52 *Ibidem*.

y de calidad, la conservación y consolidación de la salud de la sociedad, la creación de condiciones para llevar una forma de vida sana. El gobierno, por primera ocasión, consagró la función social como obligación constitucional, reflejando así la petición de los ciudadanos de una justicia social⁵³.

4. LOS INSTITUTOS ESTATALES Y EL RÉGIMEN POLÍTICO

Muchos cambios, en cantidad apropiada, se integraron en los capítulos cuarto, quinto y sexto de la Constitución de Rusia dedicados al presidente, al Parlamento y al Gobierno.

El presidente confirma e introduce cambios en la estructura de los órganos federales del poder ejecutivo; determina los organismos de la estructura federal de los órganos del poder ejecutivo cuya dirección realiza el propio presidente y los organismos cuya dirección corresponda al Gobierno. Ahora, el presidente designará, después de consultar al Consejo de la Federación, sin la participación de la Duma Estatal, a los jefes de las estructuras encargadas del cumplimiento de la Ley (Los ministros de Defensa, de Justicia, del Interior, de Relaciones Exteriores, entre otros); a los otros ministros, que estarán bajo el control del Gobierno, y al jefe de Gobierno, el presidente los designará luego de que sean confirmados por la Duma Estatal. El presidente también podrá destituir al jefe de Gobierno sin disolver al mismo tiempo todo el gabinete de gobierno. El artículo 113 encarga al ministro de Gobierno de la Federación de Rusia la responsabilidad personal ante el presidente por la realización de los poderes jurídicos encomendados al Gobierno. Las enmiendas introducidas en el artículo 83, 111-112 conceden al presidente poderes jurídicos para controlar todo el poder ejecutivo de la Federación de Rusia, ya que se determina que ahora el presidente “realiza la dirección general del Gobierno de la Federación de Rusia”⁵⁴.

Después de la enmienda en el artículo 83, este determina el Estado constitucional del nuevo órgano de poder estatal que anteriormente era un organismo consultativo adscrito al presidente de la Federación de Rusia. Se trata del Consejo del Estado que fuere organizado por el presidente en el 2000 con el objetivo de garantizar la coordinación de los organismos del poder público, determinar las principales líneas de la política interna y externa de la Federación de Rusia, así como las prioridades socioeconómicas para el desarrollo del Estado. El estatus del Consejo del Estado de la Federación de Rusia actualmente está determinado por la Ley federal que fuera adoptada

53 Mastikova, N. Percepción rusa de la justicia social sobre la base de datos de investigación europea. Resultado científico, *Sociología y Dirección*, Moscú, 5 - 1, 2019, 39-51; Abramova, M.; Popova, A.; Gorokhova, S. El código social en la Rusia contemporánea: ventajas y riesgos de la regulación jurídica, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 31, 2020, 29-53. doi: <http://dx.doi.org/10.22201/ij.24487899e.2020.37.14862>

54 Ley sobre las enmiendas, 2020.

en diciembre de 2020⁵⁵. Las principales tareas del Consejo del Estado son: la preparación de propuestas al presidente sobre importantísimos temas de la construcción estatal, el fortalecimiento de las bases del federalismo y de la autogestión regional, el estudio de los parámetros del presupuesto federal, la política de recursos humanos así como el estudio, por propuesta del presidente, de los proyectos de Ley federal y decretos presidenciales a nivel estatal⁵⁶. Entre las funciones resaltaremos el estudio de las principales líneas de la política interna y externa y las prioridades socioeconómicas para el desarrollo del Estado, el análisis de la práctica de la dirección estatal y municipal, la elaboración de propuestas para su perfeccionamiento. El presidente de Rusia es, al mismo tiempo, el presidente del Consejo del Estado. Los miembros del Consejo del Estado están obligados a carecer de otra ciudadanía extranjera y cuentas en bancos extranjeros⁵⁷.

De esta manera, en Rusia se ha creado un nuevo instituto estatal, cuyos poderes son lo suficientemente amplios para dirigir el proceso de la construcción estatal renovada bajo la dirección del presidente. Es posible que, precisamente, el Consejo del Estado dirija el proyectado “reinicio” de la construcción estatal de acuerdo con la concepción “soberanía incondicional”.

Las enmiendas integradas al artículo 82 amplían los poderes del presidente. Él debe conservar la paz civil y la concordancia en el país, así como garantizar un funcionamiento e interrelación armónica de los órganos integrantes del sistema único del poder público. El artículo 92 ha sido enmendado con la norma sobre la inmunidad del presidente que haya cesado el cumplimiento de sus poderes por término del plazo presidencial o antes de tiempo por destitución o por estado de salud que le incapacite cumplir sus poderes. Además, al expresidente el artículo 95 le concede el derecho de ser *senador* vitalicio (así se llaman oficialmente ahora los miembros del Consejo del Estado de la Federación de Rusia). Y el artículo 81 permite al presidente mantenerse en el cargo por ilimitados plazos, que él ocupara cuando entró en vigencia la enmienda. Esto le concede al presidente V. Putin el derecho de tomar parte en las elecciones de 2024. Este hecho ha sido motivo de una poderosa crítica por parte de los opositores a la reforma de 2020^[58].

55 Ley Federal n.º 394-FZ de 8 de diciembre de 2020 “Sobre el Consejo del Estado de la Federación de Rusia”, *Diario de Rusia (Rossiiskaya gazeta)*, Moscú, Edición federal, n.º 280 (8334), 11.12.2020.

56 *Ibidem*. Art.5.

57 Son miembros del Consejo Estatal, por su cargo, el Jefe de Gobierno de la Federación de Rusia, los presidentes de las Cámaras de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia, el Jefe de la Administración del presidente de la Federación de Rusia, los gobernantes de las regiones de la Federación de Rusia. Por disposición del presidente pueden formar parte del Consejo del Estado los representantes de los partidos políticos que tengan representación en la Duma Estatal, así como representantes de administraciones regionales y otras personas.

58 Presnyakov, M. Determinación legal de la personalidad y la democracia: lo que se le permite al “legislador constitucional”, *Noticias (Izvestia) de la Universidad de Saratov*.

Respecto a la rama legislativa del poder, aquí los poderes y las funciones del Parlamento ruso han sido ampliados, ha cambiado el procedimiento para la formación de una de las cámaras, el Consejo de la Federación, cuyos miembros, hoy en día, oficialmente se denominan “senadores”. De acuerdo con el artículo 95, además de la elección de representantes de cada región de Rusia, el presidente ahora designa no más de 30 senadores, representantes de la Federación de Rusia, de los cuales no más de siete pueden ser designados de por vida. Los ciudadanos que tengan méritos ante el país en la esfera de la vida estatal o social pueden optar por el estatus de senador vitalicio. Los demás senadores, representantes de la Federación de Rusia, son designados por seis años.

Se han ampliado los poderes del Parlamento en la esfera de la política de recursos humanos. Los poderes de mayor importancia del Consejo de la Federación se observan en la formación de la rama judicial del poder. Es así como, por primera vez en el periodo postsoviético, el artículo 102 introduce un procedimiento para el cese de los poderes judiciales: el Consejo de la Federación por solicitud del presidente puede cesar las funciones o poderes de los jueces “en caso de que estos realicen actos que manchen el honor y la dignidad de juez”. Sin embargo, esto se refiere solo a los jueces de la Corte Constitucional de la Federación de Rusia, de la Corte Suprema de la Federación de Rusia, de las cortes o tribunales de casación y de apelación y no se propaga a la gran comunidad judicial a la cual la ciudadanía civil de la Rusia contemporánea presenta muchas quejas en el contexto de la independencia de la adopción de decisiones y de corrupción⁵⁹.

El Consejo de la Federación interviene en la designación de los Fiscales: en la actualidad esta cámara del Parlamento realiza consultas sobre los candidatos propuestos por el presidente al cargo de fiscal general, vicefiscales generales, fiscales regionales de la Federación de Rusia, fiscales de las fiscalías militares y especializadas. Además se implementa la práctica de presentar informes anuales del fiscal general de la Federación de Rusia sobre el estado de la Ley y del orden jurídico en el país.

En lo referente a la Duma Estatal, esta integra el proceso de formación del Gobierno y por presentación del presidente aprueba al presidente de la Duma, también se presentan informes anuales del Banco Central de la Federación de Rusia. De esta manera, esta cámara del Parlamento se integra más en la esfera económica de la política estatal.

Nueva serie. Economía. Gerencia. Derecho, 20, edición 4, 2020, 439-448. doi: <https://doi.org/10.18500/1994-2540-2020-20-4-439-448>

59 Kondrashov, A. La Reforma judicial en Rusia: Problemas de la plasmación y las opciones de solución, *Temas actuales del Derecho Ruso*, Moscú, 2 (75), 2017, 209-218; Malko, A.; Markunin, R. Vías contemporáneas de la lucha contra los fenómenos de corrupción en el sistema de los órganos del poder público, *Revista criminológica de Rusia*, Moscú, 12 - 5, 2018, 678-688. doi 10.17150/2500-4255.2018.12 (5).

Quizás la novedad de mayor importancia que amplía los plenos poderes del Parlamento es el artículo 103¹. Por primera vez esta novedad introduce una nueva función del Parlamento ruso, el control parlamentario. También este mismo artículo concede a las dos cámaras el derecho de remitir las peticiones parlamentarias a los jefes de los organismos estatales y de los órganos de autogestión regional referentes a los temas de competencia de estos organismos y funcionarios⁶⁰. Precisamente la función de control parlamentario, en caso de su realización práctica en el proceso político, puede realmente influir en el aumento del papel del poder legislativo y emplear los mecanismos de control y contrapeso, que por ahora no se emplean lo suficiente en el modelo constitucional ruso⁶¹. Sobre la importancia de este mecanismo en el proceso de formación de la estatalidad democrática escriben R. Gargarella y A. Mastromarino⁶².

Es indispensable considerar también la reformación de la justicia constitucional. Se redujo de 19 a 11 la cantidad de jueces de la Corte Constitucional de la Federación de Rusia y, sin embargo, se ampliaron sus poderes de control constitucional. Hoy, el artículo 125 permite realizar el control constitucional de las leyes federales constitucionales que antes era imposible remitirlas a la Corte Constitucional de la Federación de Rusia. Además, ese mismo artículo permite realizar el control constitucional de los proyectos de leyes, los decretos del presidente, así como, por solicitud del presidente, revisar la constitucionalidad de las leyes de las regiones de la Federación de Rusia antes de que el gobernante de la región lo haga de conocimiento público.

Se puso punto final a la larga discusión sobre el sitio y el papel de la autogestión regional. El artículo 132 reglamenta la correlación de los órganos de autogestión regional y los órganos del poder central: “Los órganos de autogestión regional y los órganos del poder estatal conforman un *sistema único de poder público* en la Federación de Rusia y coordina la forma más eficiente de resolver las tareas a favor de la población del territorio correspondiente”⁶³.

CONCLUSIÓN

Para concluir con el análisis de las enmiendas introducidas a la Constitución de la Federación de Rusia en 2020, podemos decir que estas han creado nuevos mecanismos e instrumentos para la transición de la estatalidad rusa a una

60 Ley sobre las enmiendas, 2020.

61 Timerbaev, T. Sistema de control y contrapeso en el Estado de derecho: mecanismo ruso. *Estado de derecho: Teoría y práctica*, Ufa, 3 (33), 2013, 131-137.

62 Gargarella, R. *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*, Buenos Aires, Katz, 2014; Mastromarino, A. El nuevo constitucionalismo latinoamericano. Una perspectiva de lectura, *Revista digital de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional*. Suplemento especial VII, 2020, 1-32.

63 Ley sobre las enmiendas, 2020.

nueva fase. Esta fase puede ser caracterizada como la tentativa de formar la “soberanía incondicional” sobre la base de la superioridad de la Constitución nacional. De esta manera, la Federación de Rusia enfrenta nuevas tareas que por decenios determinarán el futuro de la construcción estatal. Sobre la base de la optimización de la estructura del poder, del nuevo entendimiento del principio de la división del poder y del sistema de control y contrapeso, de la ampliación del papel del Parlamento y de la Justicia Constitucional, de la integración del instituto de autogestión local a un sistema único de poder público, han sido creadas las condiciones jurídicas para que el mecanismo del Estado trabaje de manera más equilibrada y eficiente.

Sin embargo, el presidente de la Corte Constitucional de la Federación de Rusia, V. Zorkin, con razón escribe: “Las conversaciones respecto a que se puede cambiar la estructura de vida basándose solamente en decisiones jurídicas es un idealismo inocente”⁶⁴. En realidad, para la plasmación de la reforma se necesita la voluntad motivada de las autoridades. Las novedades constitucionales están formadas de tal manera que también permiten esto: está presente la ampliación del papel del presidente y su influencia sobre el poder ejecutivo en el régimen político en formación⁶⁵.

No obstante, al régimen vigente a partir de 2020 se le podría caracterizar como régimen de compromiso, cuya esencia es el equilibrio entre la burguesía compradora que busca apoyo en las estructuras transnacionales y en las finanzas mundiales, y un pequeño grupo de la burguesía nacional. Precisamente, esta última, habiéndose fortalecido en los años 2010, propuso la adquisición de la “soberanía incondicional” tratando de institucionalizar sus intereses sociopolíticos a través del procedimiento de la introducción de enmiendas en la Constitución Rusa. ¿Podrá el modelo de “soberanía incondicional” realizarse?, ¿serán eficientes las enmiendas constitucionales?, ¿permitirá la burguesía compradora, que supera en número a la nacional, cambiar el vector de la construcción estatal? En todo caso, el régimen ha obtenido el voto de confianza de la sociedad para estos cambios y el mecanismo legal ya está en marcha.

REFERENCIAS

Abaeva, E. Sobre la legitimidad de la reforma constitucional moderna. *Noticias (Izvestiya) de la Universidad de Saratov. Nueva serie. Economía, Dirección. Derecho*, 20, edición 4, 2020, 449-458. doi.org/10.18500/1994-2540-2020-20-4-449-458.

64 Zorkin, V. Letra y espíritu de la Constitución, *Diario de Rusia (Rossiiskaya gazeta)*, Moscú, 226 (7689), 10.10.2018.

65 Teplova, D. La reforma constitucional de 2020: algunos aspectos, *Educación y Derecho*, Moscú, 6, 2020, 65-72.

- Abramova, M. Constitutional Justice of Russia within the judicial landscape of contemporary Europe. *Revista Derecho del Estado*, 40, 2017, 21-44. DOI: 10.18601/01229893.n40.02.
- Abramova, M., Popova, A., Gorokhova, S. El código social en la Rusia contemporánea: ventajas y riesgos de la regulación jurídica. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 31, 2020, 29-53. doi: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2020.37.14862>.
- Abramova, M., Popova, A. Reforma de la educación superior en la Rusia de hoy: búsqueda de nuevos formatos en las condiciones del cambio generacional. *Revista Universidad de La Habana*, 292, 2021.
- Albert, R. *Constitutional Amendments: Making, Breaking, and Changing Constitutions*, Oxford: Oxford University Press, 2019.
- Avakyan, S. *Constitución de Rusia: Naturaleza, evolución, contemporaneidad*. Moscú: RUID, 2000.
- Avakyan, S. Práctica de las reformas constitucionales: problemas. *Boletín de la Universidad Estatal de Moscú. Derecho*, Moscú, 1-11, 2011, 24.
- Bernal, C. On Constitutional Dismemberment. *Yale Journal of International Law, Symposium: Constitutional Amendment and Dismemberment*, 2018. Disponible en: <https://www.yjil.yale.edu/2018/02> (fecha de consulta 12.01.2021).
- Bondar, N. Los valores constitucionales. Categoría de la Ley vigente (en el contexto de la práctica de la Corte Constitucional de Rusia). *Revista de la Justicia Constitucional*, Moscú, 6 (12), 2009, 1-11.
- Bondar, N. Valores constitucionales. Categoría de la Ley vigente (en el contexto de la práctica de la Corte Constitucional de Rusia). *Revista de la Justicia Constitucional*, Moscú, 6 (12), 2009, 1-11.
- Carpizo, J. Tendencias Actuales del Constitucionalismo Latinoamericano. *Revista Derecho del Estado*, 23, 2009, 7-36.
- Conci Arcaro, L. G. (ed.). *Crise das democracias liberais. Perspectivas para os direitos fundamentais e a separação de poderes*. Sao Paulo: Editora Lumen Juris, 2019.
- Constitución de la Federación de Rusia. *Recopilación de la Legislación de la Federación de Rusia*, 30, 2014, art. 4202.
- Contiades, X. *Engineering Constitutional Change: A Comparative Perspective on Europe, Canada and the USA*, Routledge, 2012.
- Criado de Diego, M. Sobre el concepto de representación política: lineamientos para un estudio de las transformaciones de la democracia representativa. *Revista Derecho del Estado*, 28, 2012, 77-114.
- De Cabo Martín, C. *La Reforma constitucional en la perspectiva de las fuentes del derecho*. Paperback - January 15, 2003.
- De Oliveira Neto, J. P. Revisión constitucional y garantía de la Constitución en Brasil. *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 41, 2019, 579-604.

- De Vega García, P. *La Reforma Constitucional y la Problemática del Poder Constituyente*. Madrid, Tecnos, 1985.
- Ebzeyev, B. *El hombre, el pueblo y el Estado en la estructura constitucional de la Federación de Rusia*. Monografía. Moscú: Prospekt, 2015.
- Ferrajoli, L. *Constitucionalismo más allá del Estado*, Madrid, Trotta, 2018.
- Gadzhiev, J. Formación y particularidades del instituto presidencial en Rusia, *Politbook*, Moscú, 1, 2016, 120-137.
- García Jaramillo, L. De la “constitucionalización” a la “convencionalización” del ordenamiento jurídico. La contribución del *ius constitutionale commune*, *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia, 36, 2016, 131-166. doi: <http://dx.doi.org/10.18601/01229893.n36.05>.
- Gargarella, R. Constitutional Amendments: Making, Breaking, and Changing Constitutions, by Richard Albert, *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia, 48, enero-abril de 2021, 371-389 DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n48.13>.
- Gargarella, R. *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*, Buenos Aires, Katz, 2014.
- Gargarella, R. *Latin American Constitutionalism*, Oxford: Oxford University Press, 2013.
- Ginsburg, T.; Huq, A. *How to Save a Constitutional Democracy*, Chicago: The University of Chicago Press, 2018.
- Grachov, N. La unidad del poder estatal como principio básico de la construcción estatal: Historia y contemporaneidad. *Legal Concept*, Moscú, vol. 15, 4 (33), 2017, 19-26.
- Grítsenko, E. El federalismo y la autogestión regional en el marco de la reforma constitucional rusa de 2020. *Estudio Comparativo Constitucional*, Moscú, 4 (137), 2020, 80-97. doi: 10.21128/1812-7126-2020-4-80-97.
- Jazbulatov, R.. *La gran tragedia rusa*, Moscú: SIMS, 1994.
- Khabrieva, T. Paradigmas de la reforma constitucional, *Revista de Derecho Comparado y Legislación Extranjera*, Moscú, 5, 2015, 821 DOI: 10.12737/16129
- Khabrieva, T. Reforma constitucional en el mundo contemporáneo: monografía. Moscú: Nauka, 2016.
- Khabrieva, T.; Chirkin, V. *Teoría de la Constitución moderna*. Moscú: Norma, 2005.
- Komarova, V. La Reforma constitucional de 2020 en Rusia (algunos aspectos). *Problemas actuales del Derecho Ruso*, Moscú, 15-8, 2020, 22-31. doi: 10.17803/19941471.2020.117.8.022-031.
- Kondrashev, A. Valores constitucionales en el Estado Ruso moderno: sobre conflictos y devaluaciones. *Derecho Constitucional y Municipal*. Moscú, 1, 2017, 6-13.
- Kondrashov, A. La Reforma judicial en Rusia: Problemas de la plasmación y las opciones de solución, *Temas actuales del Derecho Ruso*, Moscú, 2 (75), 2017, 209-218.

- Kyvig, D. E. *Arranging for Amendment: Unintended Outcomes of Constitutional Design, Unintended Consequences of Constitutional Amendment*, Athens, Georgia: University of Georgia Press, 2000.
- La Comisión de Venecia sobre las constituciones, enmiendas constitucionales y juicio constitucional: recopilación, material analítico*. La Comisión de Venecia del Consejo de Europa / bajo redacción de T. Khabrieva, Moscú, Instituto de Legislación y Derecho Comparado adscrito al Gobierno de la Federación de Rusia, 2016.
- Levitski, S. y Ziblatt, D. *Cómo mueren las democracias*, México, Ariel, 2018.
- Ley de la Federación de Rusia sobre las enmiendas a la Constitución de la Federación de Rusia n.º 1-FKZ de 14.03.2020 “Sobre el perfeccionamiento de la regulación de ciertos temas de organización y funcionamiento del poder público: Ley de la Federación de Rusia sobre las enmiendas a la *Constitución de la Federación de Rusia*”, Recopilación de la Legislación de la Federación de Rusia, 2020, n.º 11, art. 1416.
- Ley Federal n.º 394-FZ de 8 de diciembre de 2020 “Sobre el Consejo del Estado de la Federación de Rusia”, *Diario de Rusia (Rossiiskaya gazeta)*, Moscú, Edición federal, n.º 280 (8334), 11.12.2020.
- Lukianova, E. Algunos problemas de la Constitución de la Federación de Rusia. *Derecho Constitucional y Municipal*, Moscú, 15, 2007, 4-10.
- Malko, A.; Markunin, R. Vías contemporáneas de la lucha contra los fenómenos de corrupción en el sistema de los órganos del poder público, *Revista criminológica de Rusia*, Moscú, 12 - 5, 2018, 678-688. doi 10.17150/2500-4255.2018.12 (5).
- Manifiesto de los ciudadanos de Rusia*. Disponible en: <https://novayagazeta.ru/articles/2020/01/23/83598-pokushenie-na-osnovnye-printsipy-ustroystva-gosudarstva> (fecha de consulta: 03.01.2021)
- Marshall Barberan, P. Sufragio por Internet: análisis teórico y comparado, *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 39, 2018, 579-604. doi: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2018.39.12656>.
- Mastikova, N. Percepción rusa de la justicia social sobre la base de datos de investigación europea. Resultado científico, *Sociología y Dirección*, Moscú, 5 - 1, 2019, 39-51.
- Mastromarino, A. El nuevo constitucionalismo latinoamericano. Una perspectiva de lectura, *Revista digital de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional*. Suplemento especial VII, 2020, 1-32.
- Mavrin, S. Los valores constitucionales y su papel en el sistema jurídico ruso. *Revista de la Justicia Constitucional*, Moscú, 3 (27), 2012, 1-13.
- Medushevsky, A. Las enmiendas constitucionales en Rusia de 2020 como proyecto político de reformación del Estado, *Política pública*, Moscú, 4 -1, 2020, 43-66.
- Melville, A. Y. A Neoconservative Consensus in Russia? Main Components, Factors of Stability, Potential of Erosion, *Russian Social Science Review*, 61, 3-4, 2020, 220-235. doi:10.1080/10611428.2020.1778403.

- Mora Carvajal, D. El constitucionalismo global: ¿oportunidad para un derecho internacional más unitario y coherente?, *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia, 45, 2020, 101-119. DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n45.04>.
- Mounk, Y. *The People vs Democracy*, Cambridge, Harvard University Press, 2018.
- Noticias. Presidente. Aconteceres*. Disponible en: URL: <http://kremlin.ru/events/president/news/62582.html> (fecha de consulta: 12.01.2021).
- Opinion of the Venice Commission on the Constitution of the Russian Federation as adopted by popular vote on 12 December 1993, *Revista de la Legislación Extranjera y Derecho Comparado*, 6, 2018, 13-46.
- Oseichuk, V. Sobre la necesidad de una nueva etapa de la reforma constitucional en Rusia, *Derecho Constitucional y Municipal*, Moscú, 5, 2006, 6-11.
- Ovchinnikov, A.; Nefelovsky, G. La interrelación de la Iglesia y del Estado en el marco de la enmienda que menciona la “fe en Dios”, *Derecho Administrativo y Municipal*, Moscú, 5, 2020, 23-37. DOI: 10.7256/2454-0595.2020.5.33318.
- Presnyakov, M. Determinación legal de la personalidad y la democracia: lo que se le permite al “legislador constitucional”, *Noticias (Izvestia) de la Universidad de Saratov. Nueva serie. Economía. Gerencia. Derecho*, 20, edición 4, 2020, 439-448. DOI: <https://doi.org/10.18500/1994-2540-2020-20-4-439-448>
- Przeworski, A. *Crises of Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press, 2019.
- Putilo, N. Criterios jurídicos del Estado social: nuevos enfoques, *Revista del Derecho Ruso*, Moscú, 10, 2016, 15-25. DOI: 10.12737/21519.
- Rabasa Gamboa, E. *Las reformas constitucionales en materia político-electoral*, Edición bilingüe, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-ONU, 2012.
- Ramelli, A. Luces y sombras del ejercicio del test de sustitución en Colombia, *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia, 48, enero-abril de 2021, 31-50. DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n48.02>
- Ramírez Cleves, G. El control material de las reformas constitucionales mediante acto legislativo, *Revista Derecho del Estado*, 18(1), 2006, 3-32.
- Ramírez Cleves, G. La inconstitucionalidad de las reformas constitucionales en Colombia: tensión entre democracia de mayorías y democracia constitucional, en *La reforma constitucional y su problemática en el derecho comparado* (ed. Víctor Alejandro Wong, Carolina León, Juan Luis Sosa), México, edit. VLex, 2017.
- Ramírez Cleves, G. *Límites de la reforma constitucional en Colombia. El concepto de constitución como fundamento de la restricción*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2005.
- Ramírez Cleves, G. *Los límites a la reforma constitucional y las garantías – límites del poder constituyente: los derechos fundamentales como paradigma*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2003.

- Ramírez Cleves, G. Reformas a la Constitución de 1991 y su control de constitucionalidad: entre democracia y demagogia, *Revista Derecho del Estado*, 21 (1), 2008, 145-176.
- Rasch, B. E., Congleton, R. D. *Amendment Procedures and Constitutional Stability, Democratic Constitutional Design and Public Policy: Analysis and Evidence*, Cambridge, 2006.
- Rodríguez Peñaranda, M. La “dificultad contra-mayoritaria” en el caso colombiano, Acción pública de inconstitucionalidad y democracia participativa, *Revista Derecho del Estado*, 8 (1), 2000, 213-253.
- Ruipérez Alamillo, J. *Reforma versus revolución. Consideraciones desde la teoría del Estado y de la Constitución sobre los límites materiales a la revisión constitucional*, México, Porrúa, 2013.
- Stepanchenko, V. Sobre las bases para la elaboración de la Constitución de la Federación de Rusia de 1993 y las enmiendas a las normas de la Constitución de la URSS y de la RSFSR en los años 90 del siglo pasado. *Ciencia jurídica*, Moscú, 3, 2013, 58-65.
- Tatarinov, S. El papel del Tribunal Constitucional de la Federación de Rusia en el fortalecimiento y desarrollo de los valores constitucionales, *Boletín de la Universidad Estatal de Tomsk*. 432, 2018, 224-230. B01: 10.17223/15617793/432/30
- Teplova, D. La reforma constitucional de 2020: algunos aspectos, *Educación y Derecho*, Moscú, 6, 2020, 65-72.
- Timerbaev, T. Sistema de control y contrapeso en el Estado de derecho: mecanismo ruso, *Estado de derecho: Teoría y práctica*, Ufa, 3 (33), 2013, 131-137.
- Tsarapkina, O. Matrimonio entre personas del mismo sexo. Argumentos “a favor” y “en contra”, *Ciencia. Sociedad. Estado*, Moscú, 7 - 1 (25), 2019.
- Urueña, R. *No Citizens Here: Global Subjects and Participation in International Law*, Leiden / Boston, Martinus Nijhoff, 2012.
- Velieva, D. Problemas de la conceptualización constitucional del concepto “vida digna”, *Revista jurídica de Leningrado*, 2 (36), 2014, 74-84.
- Verin-Galitsky, D. Sobre los valores de la educación, *Pedagogía social*, Moscú, 2, 2013, 99-104.
- Vitruk, N. Constitución de la Federación de Rusia como valor y los valores constitucionales: Temas de la teoría y práctica. En el libro “*El derecho, la democracia y la personalidad en la dimensión constitucional*”: *Historia, doctrina y práctica. Obras selectas (1991-2012)*, Moscú: Norma, 2012, 165-175.
- Yershov, Yu. Sobre el tema de las enmiendas a la Constitución de la Federación de Rusia, La sociedad y el poder, Moscú, 2 (82), 2020, 41-49. DOI: 10.22394/1996-0522-2020-2-41-49
- Zorkin, V. *Axiological Aspects of the Russian Constitution*, Den Haag: Eleven International Publishing, 2010, 169-185.

Zorkin, V. *El Derecho en condiciones de los cambios globales*, Moscú: Norma, 2013.

Zorkin, V. *La Corte Constitucional de Rusia. Doctrina y práctica*, Moscú, Norma, 2019.

Zorkin, V. Letra y espíritu de la Constitución, *Diario de Rusia (Rossiiskaya gazeta)*, Moscú, 226 (7689), 10.10.2018.